

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8389/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de FILOSOFÍA Y HUMANIDADES en su Res. 36/2.015; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de FILOSOFÍA Y HUMANIDADES en su Res. 36/2.015 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador Nro. Il correspondiente al Área Formación Profesional de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015, cuyo detalle obra en el art. 1º de la citada Res. a fs. 229/230, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-

am Z

> Dr. ALBERTO E. LEÓN SECRETAR O GENERAL UNIVERSIDAD NATIONAL DE CÓRDADA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 370





OSOFIA Y HUM

U.N.C

EXP-UNC: 0008389/2015

VISTO:

Las propuestas enviadas por las Escuelas para la conformación de los Comités Evaluadores que entenderán en la evaluación del desempeño docente para la renovación de los cargos por concurso, según lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 06/2008 y en la Ordenanza del H. Consejo Directivo Nº 02/2008 y Resolución del H. Consejo Directivo 492/08; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6º de la Ordenanza Nº 06/2008 del H. Consejo Superior;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de Marzo de 2015, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V.E

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador No. II, que entenderá en el Área FORMACIÓN PROFESIONAL:

	TITULARES	SUPLENTES
Facultad de Filosofía y Humanidades	1.BARRÓN, Margarita (Cs. Educación)	1.CAÑETE, María Graciela (Bibliotecología) 2.BONDONE, Tomás (Archivología)
	2.ALTERMAN, Nora Beatriz (Cs. Educación)	3.NARDI, Alejandra (Bibliotecología) 4.DONDA, María Cristina (Filosofía)
UNC	1.MÖLLER, María Angélica (Psicología)	1.PUJOL, Andrea (Psicología) 2.VACA, Edgardo Daniel (FCE)
Otras Univ. Nacionales	1.VELEZ, Gisela (UNRC)	1.YAPUR, Maria Clotilde (UNT) 2.BIANCHETTI, Gerardo (UNSA)
Estudiante	1.HOURIET, Elvira Noemi (Bibliotecologia)	1.THEILER, Rocio Mariel (Cs. Educación) 2.BERTELLO, Sebastián (Archivología)
Egresado	1.LUCERO, Claudia (Cs. Educación)	1.WINKELMANN, Liliana (Archiv) 2.GARCÍA, Lucrecia (Bibliotecología)

Dra. Silvia S. Morón seo, de opordinación general Facilitad de Filosofía y Humanidades





U.N.C

11

EXP-UNC: 0008389/2015

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Elctrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN №: 0 3 6

RS

Dra. Silva S. Maron SEC OE COORDINACION GENERAL SEC OE COORDINACION Humanidades Dr. PIEGO TATIÁN

PACULTAD DE FIUDEOFÍA Y HUMANIDADES